

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2017-0118-00 - AUTO N.

RESTITUCION DE BIEN MUEBLE ARRENDADO DE BANCO CORPBANCA
COLOMBIA S.A. contra CARLOS ARMANDO RIVAS AVELEDO

Teniendo en cuenta la petición que antecede (*fl. 93*), proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, este Juzgado dispone:

1. Por secretaria, elabórese nuevamente el oficio ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia de 26 de septiembre de 2017, por ser procedente, indíquese en el oficio a la autoridad pertinente, que realizada la aprehensión de los rodantes acá ordenada, deberá conducirlos al Parqueadero ZEUS ubicado en la carrera 9 23 – 75 de esta ciudad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8650ebb295ce8a6f420b4a4fd10b3e4668ec2ad91b06090fc61cb97881290f3b

Documento generado en 10/12/2020 01:57:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**